

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Con domicilio en calle Hidalgo 65, colonia Centro, Ocotlán, Jalisco, México c.p. 47800, con página de internet: <http://web.ocotlan.gob.mx/>

es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:



EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6º, apartado A, fracciones I, II y IV, y 16, segundo párrafo y artículo 115.

Constitución Política del Estado de Jalisco: artículo 4º y 9º, fracciones II, V y VI y artículos 77 al 89.

La Ley General de Salud: artículos 23, 24, 27, 32, 33, 110, 111, 388, 389, 390, 391, 391 bis y 392.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: artículo 1, artículo 6 fracciones II, V y VII, artículos 7, 11, 22, 23, 28, 34, 43 y 46, artículo 52 fracción VI, artículo 53 fracción IX, artículo 57, artículo 60 fracción I, artículos 62, 68, 69, 77, 82, 83 y 93.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 30 fracción II, artículo 37, artículo 42, artículo 49 y artículo 50.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 54, fracciones VII y VIII, artículo 91.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 30, fracción II; 37; 42; 49 y 50.

La Ley General de Población: artículos 91 y 93.

Ley General de Archivo: artículos 7; 10; 11; 28; 29; 31; 41 y 42.

Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 3, fracción XXI; 9, fracción II y 10.

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: artículos 2, 3, 10, 37, 38 y 38 bis, artículo 40 fracción II, artículo 123.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3, párrafo 1, fracciones III y XXXII; 10; 19, párrafo 2, 24; 30, 48, 51, 87, párrafo 1, fracciones I y X; 90; 91; 114; 115 y 125.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8º, párrafo 1, fracción V, inciso ñ), y), p) y z); 12, fracción VI; 20; 22; 29; 33; 34; 35; 39; 41; 42; 44; 50, 51, 68, 78, 79 y 96.

La Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco: artículo 8.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

La Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco: artículos 1, 4, 5, 9, 11 y 13, artículo 15 fracciones III y IV, artículos 16 y 37.

La Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco: artículo 4 fracciones II y III, artículos 21, 23, 36, 40, 41, 42, 57, 58, 59, 60, 67, 68, 101, 102 y 103.

La Ley del Servicio Militar: artículos 38 y 42. Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el ejercicio fiscal 2020.

La Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco: artículo 8 fracción II, artículos 12, 13, 28, 29, 34, 37, 75, 83 y 84.

La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco: artículos 10, 11, 20, 22, 37, 58, 138 al 144 y 146.

La Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco: artículo 2 fracción VI, artículo 7 fracción VI, artículo 55 fracción III.

El Código Civil del Estado de Jalisco: artículo 161 fracción I, artículos 260 al 267 bis, 350, 405 bis, 1006, 1011 y 1026.

El Código Urbano para el Estado de Jalisco: artículos 2, 3 y 4, artículo 5 fracciones IX y LXI, artículo 6 fracción III, artículo 10, 11, 36, 37, 38, 46, 47, 48 y 49, 98 fracción IV, artículos 148, 150, 267, 269, 284, 289, 298 y 357.

Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 5; 7; 8, párrafo 2; 14 y 20.

Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 3, fracción VII; 51, 52 y 54.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17, fracción I; 54 bis-4, 54 bis-5 y 56, fracciones V, XII, XVI.

Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 54.

El Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículos 2 y 10, artículo 44 fracción IV, artículos 138 y 141, artículo 259 fracción I.

El Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco: artículos 19, 20, 22, 26, 27, 28 y 29.

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, Artículos 7 al 146-Bis.

Reglamento de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 6; 16 y 21.

Reglamento de Cementerios para el Municipio de Ocotlán.

Reglamento de Construcción y Desarrollo Urbano del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Reglamento de Ecología Municipal.

Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer en Ocotlán.

Reglamento del Servicio Médico Municipal de Ocotlán, Jalisco.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio De Ocotlán Jalisco.

Reglamento para el Desarrollo Integral e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Promulgación Decreto en Materia de Compras.

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

¿PARA QUÉ FINES UTILIZAREMOS SUS DATOS PERSONALES?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio que solicita:

- Tramitar solicitud de información, así como para notificar al solicitante ya sea alguna prevención o respuesta.
- La tramitación de solicitudes de información y
- Ejercicio de derechos ARCO, recursos de revisión, recursos de transparencia,
- Trámites y asuntos administrativos.



¿QUÉ DATOS PERSONALES UTILIZAREMOS PARA ESTOS FINES?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- Solicitudes de información:
 - Nombre (opcional)
 - Domicilio (opcional)
 - Teléfono particular (opcional)
 - Teléfono celular (opcional)
 - Correo electrónico (opcional)

Para el caso de las solicitudes de derechos ARCO, además de los datos anteriores (en este tipo de solicitud los datos personales que se recaban no son opcionales) se recabaran documentos con los cuales pueda acreditar su personalidad, siendo los siguientes:

- a) Identificación oficial;
- b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, habilitados por el responsable; o
- III. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:
 - a) Copia simple de la identificación oficial del titular;
 - b) Identificación oficial del representante; e
 - c) Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

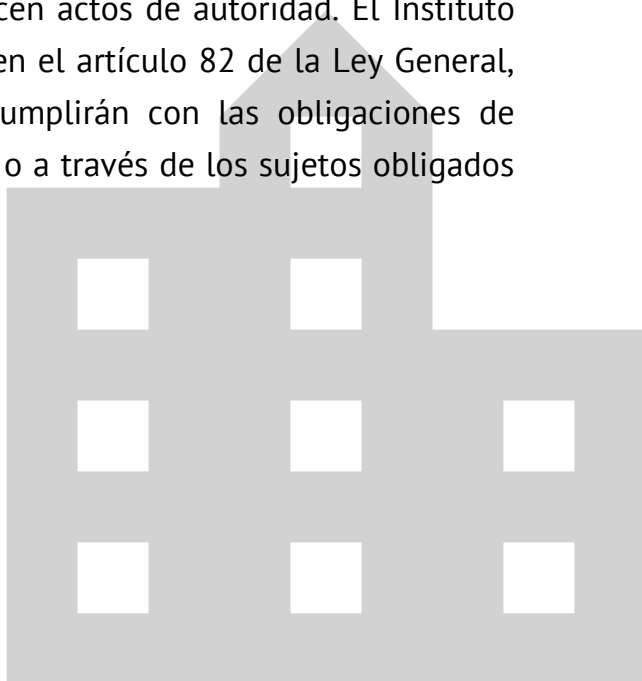
AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

¿A QUIENES PODRIAN SER TRANSFERIDOS SUS DATOS PERSONALES?

Con el fin de brindarle atención a su solicitud y de acuerdo al Artículo 24 de la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios, su información personal podrá ser transferida a:

- ▶ El Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- ▶ El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- ▶ El Poder Judicial del Estado de Jalisco.
- ▶ La Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- ▶ Los organismos públicos descentralizados estatales y municipales.
- ▶ Las empresas de participación estatal y municipal.
- ▶ Los fideicomisos públicos estatales, municipales y de organismos públicos descentralizados.
- ▶ Las universidades públicas con autonomía.
- ▶ Los órganos jurisdiccionales dependientes del Poder Ejecutivo.
- ▶ El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
- ▶ El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.
- ▶ La Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- ▶ El Instituto.
- ▶ El Consejo Estatal Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad.
- ▶ Los ayuntamientos.
- ▶ Los sindicatos, en los términos de la Ley General.
- ▶ Los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales, acreditados en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.
- ▶ Los partidos políticos y las agrupaciones políticas estatales, con registro en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.
- ▶ Los candidatos independientes.
- ▶ El Colegio de Notarios del Estado de Jalisco.
- ▶ Los demás órganos y entes públicos que generen, posean o administren información pública; y
- ▶ Las personas físicas o jurídicas privadas que recauden, reciban, administren o apliquen recursos públicos estatales o municipales, o realicen actos de autoridad, sólo respecto de la información pública relativa a dichos recursos. Para efectos de esta Ley tendrán calidad de autoridad las personas físicas o jurídicas que realicen actos equivalentes a los de la autoridad que afecten derechos de particulares y cuyas funciones estén determinadas por una ley o reglamento.

Respecto a la fracción XXII del presente artículo los sujetos obligados correspondientes deberán enviar al Instituto un listado de las personas físicas o jurídicas a los que, por cualquier motivo, asignaron recursos públicos o realicen actos de autoridad. El Instituto determinará, mediante el procedimiento establecido en el artículo 82 de la Ley General, los casos en que las personas físicas o jurídicas cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

LOS DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO SON LOS SIGUIENTES

DATOS SENSIBLES

Fotografía
Firma
Datos de Salud
Biometricos (Huella digital y reconocimiento facial);
Sexo;
Origen etnico;
Discapacidad
Preferencias sexuales y razgos fisicos.

DATOS ACADemicOS O DE EDUCACION

Titulo
Cedula profesional
Comprobante de estudios.
Grado maximo de estudios
Grupo
Escuela de Procedencia

PARA CUMPLIR CON DISPOSICIONES FISCALES

Curp
RFC
Razon Social

DE IDENTIFICACION

Nombre completo
Edad
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento
Nacionalidad
Estado civil
Numero de telefono
Correo eletronico
Sexo
Numero de licencia para conducir
Domicilio
Clave de usuario
Contraseña
Clave de elector
Institucion
Ocupacion
Carta de no antecedentes penales
Constancia de no sancion administrativa
Correo electronico
Nombre de la institucion
Telefono institucional y correo electronico personal.

PATRIMONIALES

Datos de catastro
Bienes muebles
Bienes inmuebles
Datos bancarios

DATOS DE TERCEROS

Nombre de beneficiarios
Numeros telefonicos
Datos de terceros interesados (nombre, datos de contacto)
Nombre del jefe de Informacion y anteriores tales como, institucion, jefe inmediato superior, datos de localizacion de la institucion y autorizacion para solicitar informes y/o referencias.

LABORALES

Cargo
Puesto
Numero de Plaza
Datos de empleos anteriores.
Puesto desempeñado, periodo
Nombre de la dependencia / institucion que lo envia.

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES

En caso de incompetencia de la solicitud de información, a las entidades gubernamentales y/o a las personas físicas o jurídicas que recauden, reciban, administren o apliquen recursos públicos estatales o municipales, o realicen actos de autoridad. (sujetos obligados según el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios)

FINALIDAD

Tramitar solicitud de información, así como para notificar al solicitante ya sea alguna prevención o respuesta.

REQUIERE DE CONSENTIMIENTO

No



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

¿CÓMO PUEDE ACCEDER, RECTIFICAR O CANCELAR SUS DATOS PERSONALES, U Oponerse A SU USO?

Usted tiene derecho a lo siguiente:

Acceder: conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que le damos;

- Rectificar: solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta;
- Cancelar: que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente;
- Oponerse: al uso de sus datos personales para fines específicos. A los derechos citados se les conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar solicitud en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Ocotlán o bien puede presentarla de manera electrónica al correo electrónico: transparencia@ocotlan.gob.mx.

Los requisitos para presentar su solicitud de derechos ARCO son los siguientes:

- I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
- III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y
- VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia de Ocotlán.

Los datos de contacto del área de datos personales, que está a cargo de dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO, son los siguientes:

- a) Nombre del área de datos personales: Unidad de Transparencia
- b) Domicilio: calle Hidalgo 65, colonia Centro, Ocotlán, Jalisco, México, C.P. 47800
- c) Correo electrónico: transparencia@ocotlan.gob.mx
- d) Número telefónico: 392 925 9940 Ext.1005



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

En el caso de las solicitudes de información, si desea revocar el consentimiento del uso de sus datos personales, se hace de su conocimiento que se entiende que desea desistirse de la solicitud de información, por lo que su solicitud de información se archivará como concluida.

Para revocar su consentimiento deberá presentar un escrito en la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas de este Ayuntamiento de Ocotlán, en donde manifieste su deseo de revocar el consentimiento para el uso de sus datos personales, o bien al siguiente correo electrónico: transparencia@ocotlan.gob.mx

Los requisitos que debe contener el escrito para solicitar la revocación del consentimiento son los siguientes:

- Nombre del solicitante
- Número de expediente (opcional)
- Manifestación clara y expresa de la revocación del consentimiento del uso de datos personales.
- Firma del solicitante.
- Para conocer el procedimiento para la revocación del consentimiento, puede acudir a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.

¿COMO PUEDE LIMITAR EL USO Y DIVULGACION DE SU INFORMACION PERSONAL?



En el caso de solicitudes de información, no es necesario que realice algún procedimiento para limitar el uso o divulgación de la información personal, toda vez que los datos recabados son únicamente los que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para dar trámite a su solicitud y los mismos no son difundidos o divulgados, toda vez que se utilizaran solo para los fines mencionados en el presente aviso de privacidad.

Sin embargo, si usted desea oponerse a la transferencia y/o tratamiento de sus datos personales recabados para la solicitud de información, puede realizar una solicitud de derechos ARCO, misma que puede presentar en la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Ocotlán, o bien al siguiente correo electrónico: transparencia@ocotlan.gob.mx

La solicitud de oposición (derechos ARCO) deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
- III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y
- VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.

¿COMO PUEDE CONOCER LOS CAMBIOS ES ESTE AVISO DE PRIVACIDAD?



El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades; de nuestras prácticas de privacidad.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <http://transparencia.ocotlan.gob.mx/>

El procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las notificaciones sobre cambios o actualizaciones al presente aviso de privacidad es el siguiente:

Se publicará en la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas de Ocotlán, así como en el sitio de internet: <http://transparencia.ocotlan.gob.mx/>

